

 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL CONAFOR-CONACYT CONVOCATORIA 2010-02			ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx	
CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS	
La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de los problemas nacionales indicados en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx www.conafor.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:: 14 DE OCTUBRE de 2010 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante: vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 18-OCT-2010 (ANTES DE LAS 11:00 HRS.)	Las propuestas deberán estar orientadas a la solución de los siguientes problemas nacionales: A. Deterioro y destrucción de recursos naturales B. Producción insuficiente de productos maderables y no maderables para cubrir las necesidades nacionales. C. Pobreza de comunidades forestales. D. Contribución económica del sector al país. DEMANDAS I. Demandas Específicas del Sector En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Sector, las propuestas deberán constituir proyectos integrales, con participación de varios grupos de expertos, incluir productos de transferencia de tecnología y de divulgación de los resultados planteados y cumplir con las condicionantes de cada demanda. II. Demandas de Proyectos Estratégicos para el País En esta modalidad se recibirán propuestas de proyectos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico que representen el desarrollo de soluciones innovadoras en las áreas de atención prioritaria establecidas con base en los objetivos del Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal y que tengan como finalidad: -La implementación de preceptos de Manejo Forestal Sustentable -La conservación y protección de recursos forestales -La restauración de ecosistemas forestales deteriorados o fragmentados -El incremento en la producción, productividad y competitividad forestal. MODALIDAD A. Investigación Científica Aplicada: Proyectos Integrales de Investigación B. Innovación y Desarrollo Tecnológico: • Precompetitivo • Competitivo	Las propuestas además de atender alguna de las "Demandas del Sector C02-2010", deberán incluir lo siguiente: a) La estructura de la propuesta deberá ajustarse al formato establecido, disponible en la página del CONACYT, así como en la de la CONAFOR. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. b) Las propuestas deberán indicar el nombre de un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El Responsable Técnico, deberá de cumplir con los siguientes requisitos: - No tener adeudos o compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT o la CONAFOR. - El responsable técnico podrá tener sólo un proyecto aprobado por convocatoria. Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin detrimento de su calidad. - En el caso de que el Representante Técnico se ausente de la institución deberá contar con una autorización del Representante Legal de su institución. Si la ausencia es por un periodo de hasta tres meses, el Representante Legal de la Institución tomará las medidas necesarias para que se atienda la ejecución del proyecto, si la ausencia fuese mayor a tres meses, dejará de ser responsable técnico y la institución se compromete a nombrar a un nuevo responsable técnico a fin de no descuidar la ejecución del proyecto. c) Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados y recursos requeridos al final de cada una de ellas. No se considerarán como productos del proyecto las tesis y/o la formación de recursos humanos así como los artículos científicos y/o publicaciones, ya que estos son parte integral del desarrollo del proyecto. d) Los proyectos que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los resultados requeridos. En estas propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más entidades ejecutoras, una de ellas deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. e) Los proyectos deberán considerar para la ejecución de las actividades de su plan de trabajo, un plazo que no podrá exceder de 30 meses. Sin perjuicio de lo anterior, si la ejecución del proyecto sufre algún retraso por causas no imputables al beneficiario, este plazo podrá prorrogarse hasta en 6 meses más. Las etapas deberán ser estructuradas con una duración mínima de cuatro y máxima de un año. Las propuestas deberán ser distribuidas en tres etapas. La distribución de los recursos solicitados deberá aproximarse a la siguiente forma: 40% del monto total de la propuesta en la primera etapa 40% del monto total de la propuesta en la segunda etapa 20% del monto total de la propuesta en la tercera etapa. f) Con recursos del presente fondo no se podrá financiar: Inversiones de bienes de capital; compra de inmuebles y vehículos; construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se trate de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 20% de la subvención; deudas, dividendos o recuperaciones de capital; compra de acciones, derechos de empresas, bonos u otros valores inmobiliarios; tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes; todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de venta, distribución, etc., mantenimiento y reparación de vehículos; pago de servicios tales como teléfono, luz, renta de locales y servicios similares; los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo; gastos de papelería, maletines para laptop; estuches para equipo GPS, entre otros similares; equipo y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción y comercialización del solicitante. g) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT o la CONAFOR. No serán evaluadas aquellas propuestas de Instituciones y/o empresas que presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad	

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic-conam.mx



ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	TEMAS	REQUISITOS
La Comisión Nacional de Agua y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA:	Sistema Hidrológico Nacional.	1. Previo al envío de una propuesta en extenso, deberá someterse a un análisis de pertinencia. Esta prepropuesta deberá ser sometida a la aprobación del representante de la Secretaría de Recursos Hídricos, a través de la plataforma de gestión de la información de la Secretaría de Recursos Hídricos.
Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx	PREPROPUUESTAS 11-OCT-2010 (ANTES DE LAS 17:00 HRS.)	Gestión Integrada del Agua.	2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una copia de la Carta de Representante Legal de la Hoz, Coordinador de la Hoz, en la cual la institución requerida para el desarrollo de la prepropuesta en formato digital JPG o PDF.
www.conagua.gob.mx NOTA IMPORTANTE	PROPUESTAS 24-NOV-2010 (ANTES DE LAS 17:00 HRS.)	MODALIDAD A. Investigación científica aplicada. B. Innovación y desarrollo tecnológico.	3. Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la convocatoria y en el formato correspondiente a través de la plataforma de gestión de la información de la Secretaría de Recursos Hídricos. La propuesta deberá ser entregada el 24 de octubre del 2010 y hasta las 17:00 h del 24 de octubre del 2010 , presentadas fuera del sistema de gestión de la información de la Secretaría de Recursos Hídricos.
Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:	RESULTADO DE LA EVALUACION:		4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico representante legal.
1. El solicitante deberá presentar en esta convocatoria, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta , acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:	PREPROPUUESTAS 26-OCT-2010		5. En el caso de propuestas con la participación de más de un representante común, con carácter de convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, deberá haber un representante común del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor responsable de la coordinación del proyecto tanto en el momento de la presentación de la propuesta como en el momento de la ejecución del proyecto.
19 DE NOVIEMBRE DE 2010.	PROPUESTAS 14-DIC-2010		6. En las propuestas con la participación de más de un representante común, con carácter de convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, deberá haber un representante común del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor responsable de la coordinación del proyecto tanto en el momento de la presentación de la propuesta como en el momento de la ejecución del proyecto.
2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.			7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de más de un representante común, con carácter de convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, deberán tener un representante común del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor responsable de la coordinación del proyecto tanto en el momento de la presentación de la propuesta como en el momento de la ejecución del proyecto.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic-citic.una.mx